

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

4098 Resolución de 14 de julio de 2022 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas.

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Molina de Segura sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas" suscrito el 26 de noviembre de 2019 y teniendo en cuenta que, tanto el objeto de la prórroga del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, así como por lo previsto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Molina de Segura sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas" que se inserta como anexo.

Murcia, 14 de julio de 2022.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

ANEXO

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Molina de Segura sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 7/2022, de 8 de febrero, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2, a) y ñ) de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y autorizada para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de junio de 2022.

De otra parte, D. Eliseo García Cantó, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, en la representación que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente autorizada para la suscripción de la prórroga del convenio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2022, asistido por D.^a María Dolores Martín-Gil García, Secretaria General de la Corporación, como fedataria para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para formalizar el presente acuerdo, y a tal efecto,

Exponen

Primero. Que con fecha 26 de noviembre de 2019, fue suscrito entre ambas partes el Convenio de colaboración sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas en el municipio de Molina de Segura.

Segundo. Que su cláusula quinta establece que dicho convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022, pudiendo ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, previo acuerdo expreso entre las partes. Dicha prórroga deberá ser formalizada antes de que expire el plazo convenido.

Tercero. Que ambas partes manifiestan el beneficio mutuo obtenido en el cumplimiento de sus fines con el desarrollo de esta colaboración.

En su virtud, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga.

Cláusula

Única. Prórroga del Convenio.

Se prorroga el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el



Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas, suscrito el 26 de noviembre de 2019, y que surtirá efectos desde el 1 de septiembre del 2022 hasta el 31 de agosto de 2026. El presente acuerdo se incorpora al Convenio.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de esta prórroga del convenio de colaboración y en prueba de conformidad lo firman digitalmente, el 11 de julio de 2022, la Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez, y el Alcalde de Molina de Segura, Eliseo García Cantó.